**Voto de castigo, ¿a quién?**

El voto nulo no cuenta y favorece a los punteros.

*Miguel Ángel Albizures*

En repetidas ocasiones sectores de izquierda o democráticos, influenciados quién sabe por qué circunstancias, pierden la brújula y asumen posiciones que pueden favorecer a las posiciones más conservadoras con la excusa de que hay que mantener los principios a toda costa, anular el voto, abstenerse, votar en blanco, creyendo que con ello estamos rechazando y castigando a los neoliberales empedernidos, a los militares retrógrados o acusados de crímenes del pasado e incluso, a la débil izquierda que participa en el proceso y a la que acusan de ser poco respetuosa con sus procesos democráticos internos.

Entendemos que hay ciudadanos y ciudadanas que no ejercen su derecho al sufragio por costumbre, por edad, por falta de documentación, por las distancias que hay entre las aldeas más olvidadas y el lugar en donde están ubicadas las mesas de votación, están también los migrantes a quienes se les vedó el derecho, pero cuyas opiniones pueden pesar en sus familiares, pero de ello a llamar al voto nulo como estrategia es no tener en cuenta que de esa forma se anula la participación ciudadana en momentos decisivos para el futuro del país. No se puede abrir la puerta para que, en una primera vuelta, tengamos a quien menos queremos sentado en la silla presidencial y que en el Congreso no se tenga ni siquiera un o una interlocutora válida a quien plantear la posibilidad de oposición a leyes publicas que vayan en contra de los intereses del pueblo.

Por suerte, hay posiciones de intelectuales de altos quilates como Carlos Figueroa Ibarra, Edelberto Torres Rivas y otros que, por supuesto, sin dejar de lado sus principios y posiciones políticas, comprobables a lo largo de la historia, no comparten el llamado al voto nulo o la abstención porque consideran, y así lo dice la ley, que el voto nulo no cuenta y favorece a los punteros en estas elecciones.  
Tal como lo señala Figueroa Ibarra en su artículo sobre el voto nulo: “A casi todos los candidatos se les pueden hacer fuertes objeciones (lo cual comparto). No es el caso de Rigoberta Menchú, a quien el único pero que parece ponerle el padre Hernández Pico es que no es lo suficientemente popular. Esto podría interpretarse como que dado que Rigoberta Menchú obtendrá pocos votos, mejor hay que anular el voto…”. Votar nulo no es un castigo ni una decisión aconsejable, lo que falta es trazar una estrategia de corto, mediano y largo plazo para construir hacia el futuro una alternativa política viable.

Fuente: [www.elperiodico.com.gt](http://www.elperiodico.com.gt)